

Bases y Condiciones Concurso C.I.N.C.A.P.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador responsable del presente concurso es el C.E.P.A. (Centro de Empresas Procesadoras Avícolas), CUIT 30-51723110-6, con domicilio en Corrientes 127 Piso 5to. Oficina 515 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, a los fines promocionales se publicitará a C.I.N.C.A.P (Centro de Información de la Carne de Pollo) como organizador siendo que es el Departamento de CEPA encargado del presente.

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: El concurso estará vigente desde el día que se promociona en la red social Instagram hasta la hora 24 de Argentina del día 2 de agosto inclusive.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todas aquellas personas humanas mayores de 18 años, que le den “me gusta” (like) a la publicación que CINCAP efectúe en Instagram a través de su usuario @cincap.carnedepollo y que etiquete a tres (3) personas sobre dicha publicación. Solo participará quien ejecute las dos acciones (dar like y etiquetar a 3 personas como mínimo) sobre la publicación que promociona este concurso.

El organizador se reserva el derecho de promocionar el concurso también en Facebook y/o twitter y/o en su página web o la página web de CEPA, sin perjuicio de lo cual la participación del concurso es solamente a través de la red social Instagram a través del usuario @cincap.carnedepollo

Quedan excluidos del presente concurso, y por ende no podrán participar del mismo, aquellos empleados o contratados de C.I.N.C.A.P y/o C.E.P.A. Para participar en este concurso no es obligatorio comprar algún producto o servicio. El único requisito exigible es tener más de 18 años, contar con acceso a Instagram y por ende a una conexión de internet. Para acceder al premio es necesario, además de los requisitos nombrados, ser estudiante o egresado de la carrera de Nutrición o carreras afines a la nutrición humana.

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo del presente concurso se realizará el día 3 de agosto de 2018 a las 13 horas en las oficinas de C.E.P.A. y C.I.N.C.A.P. situadas en Corrientes 117 Piso 5 Oficina 515 C.A.B.A El sorteo, se llevará a cabo en presencia de 3 testigos y se labrará un acta donde se deje constancia del ganador.

Se efectuarán 10 sorteos y se considerará ganador cada persona que resulte sorteada en el orden que se llevó a cabo el mismo. Luego se efectuarán otros 10 sorteos que se considerarán suplentes para el caso que los primeros no concurrieran a retirar el premio y/o desistieran de él. Los suplentes, en el orden que resultaron sorteados, irán cubriendo las vacantes de los titulares.

El resultado del sorteo se publicará en Instagram, Facebook, web de CINCAP y web de CEPA el día inmediato siguiente a que se lo efectuó. El organizador efectuará una publicación con el dato del usuario que resultó ganador. En el caso de la publicación de Instagram, procederá a etiquetar a los ganadores. A su vez el organizador, ese mismo día, enviará un mensaje privado por Instagram a cada uno de los ganadores para pedirle sus datos o los datos de la persona que accederá al premio – en caso de ser otra distinta del participante- a fin de inscribirla en el curso.

Si la persona que resultó ganadora rechazara el premio y/o no enviara sus datos dentro de las 48 hs. posteriores a que fue contactada y/o no pudiese ser notificada y/o los datos enviados corresponden a una persona que no reúne los requisitos para acceder al

premio, el premio se considerará vacante y se lo adjudicará a la persona que resultó primer ganador suplente.

Este procedimiento se seguirá respecto de cada premio previsto en este concurso. Es condición necesaria para acceder al premio enviar todos los datos personales de quien accederá al mismo ya que es el organizador el encargado de inscribir al ganador en el congreso.

5.- DE LOS PREMIOS: El ganador del concurso será acreedor de un premio consistente en una beca de inscripción completa para el “**XVII Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios**”, **organizado por SAOTA (Sociedad Argentina de Obesidad y Trastornos de la Alimentación)** que tendrá lugar los días **22, 23 y 24 de agosto de 2018 en el Palais Rouge situado en la calle Jerónimo Salguero 1443/49 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** La organizadora del congreso (SAOTA) tiene domicilio en Billinghamurst 979, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+5411) 4867-4598.

Es condición indispensable para acceder al premio ser estudiante o egresado de la carrera de Nutrición o carreras afines a la nutrición humana.

Sólo se concederá una beca por ganador.

El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.

El premio puede ser transferible a quien reúna la condición de estudiante o egresado de la carrera de Nutrición carreras afines a la nutrición humana en caso que quien haya participado no lo sea. En tal caso, el ganador debe brindar los datos de esa persona cuando sea contactado por el organizador.

Los datos mínimos que deben aportarse de la persona que resultará acreedora de al beca, serán: Nombre completo, apellido, DNI, dirección de e-mail, Dirección postal, Matrícula profesional (en caso que sea egresado), Universidad y nivel de cursada en caso que sea estudiante universitario.

El premio consiste solamente en la beca para acceder a dicho Congreso. No está incluido el traslado desde el domicilio del participante hasta el lugar donde se dicta el congreso ni viceversa, tampoco la comida y/o bebida que quiera consumir allí ni cualquier otro gasto que tuviere con motivo o en ocasión de concurrir al congreso.

El premio es solamente para el Congreso que se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de agosto de 2018. Si el participante que resultó ganador no pudiese concurrir por cualquier motivo, aún caso de fuera mayor, no será compensado con otro premio perdiendo el derecho a acceder al mismo.

Si el premio fuere ganado por un participante que reside en el exterior, éste podrá renunciar al premio y dejarlo vacante o aceptarlo conociendo que deberá hacerse cargo de los gastos de traslado y alojamiento necesarios para acceder a él.

El participante para acceder al premio debe presentarse en la mesa de admisión al Congreso el día y horario en que comienza el mismo en el lugar indicado en estas bases donde ya se encontrará inscripto como becado. **Deberá concurrir con su DNI, sin excepción, para acreditar su identidad.**

6.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de este concurso, autoriza expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre, número de documento, datos personales, imagen, fotografía y/o voz si correspondiera, a los fines de anunciarlo como

ganador del concurso. El organizador solo con dicha finalidad podrá usar los datos, imagen, voz y fotos mencionadas, en los medios de comunicación, página web, redes sociales y todo otro medio o forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR. El ganador renuncia a solicitar cualquier compensación o contraprestación por este motivos brindando expresamente autorización al uso de su imagen con esta finalidad.-

7.- MODIFICACIONES: El presente concurso podrá ser suspendido, cancelado y/o modificado total o parcialmente, en cualquier momento por el ORGANIZADOR, en caso de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, previa notificación a través de los mismos medios en los cuales se promocionó el concurso; en tal caso no procederá reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

8.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: El ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante la ejecución de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo; en este caso la responsabilidad termina con la inscripción del ganador (con los datos que el participante brindó) en el XVII Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios. El Organizador no es responsable ante el ganador no pudiera acceder al premio porque el organizador del congreso suspende el mismo y/o modifica la fecha y/o modifica el lugar como así tampoco si el participante brindó un dato equivocado y fue inscripto de ese modo en el Congreso complicando eso su participación en él.

El organizador solo responde por la autenticidad de la inscripción realizada. Si el premio causare algún perjuicio o daño al ganador, será exclusiva responsabilidad del ganador y quien brindó el servicio – según correspondiera. El Organizador ha indicado en estas bases y cuando contactó al ganador, todos los datos del organizador del congreso.

9.- DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente las Justicia Ordinaria Nacional en lo Civil o Comercial – según corresponda por el tipo de reclamo- con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. CABA, 24-07-2018.-